



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 066

FECHA DEL ESTADO: 21/05/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2009-00030-00	EJECUTIVO MIXTO	JOHANA ALEJANDRA QUINTERO	URIEL LONDOÑO TORRES y CARLOS GUSTAVO LONDOÑO VELÁSQUEZ	20/05/2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD
17-174-40-89-004-2021-00076-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	20/05/2021	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
17-174-40-89-004-2021-00076-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	20/05/2021	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO